



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

INFRACCIÓN ADUANERA COMETIDA EN LA COMERCIALIZACIÓN
DE VEHÍCULO EXONERADO DE IMPUESTOS POR PROGRAMA
“BIENVENIDOS A CASA” Y SU PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

CHAMBA DOMINGUEZ JIMMY PATRICIO
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

INFRACCIÓN ADUANERA COMETIDA EN LA
COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULO EXONERADO DE
IMPUESTOS POR PROGRAMA "BIENVENIDOS A CASA" Y SU
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

CHAMBA DOMINGUEZ JIMMY PATRICIO
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

INFRACCIÓN ADUANERA COMETIDA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE
VEHÍCULO EXONERADO DE IMPUESTOS POR PROGRAMA “BIENVENIDOS A
CASA” Y SU PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

CHAMBA DOMINGUEZ JIMMY PATRICIO
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR

MACHALA, 23 DE AGOSTO DE 2019

MACHALA
23 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado **INFRACCIÓN ADUANERA COMETIDA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULO EXONERADO DE IMPUESTOS POR PROGRAMA "BIENVENIDOS A CASA" Y SU PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



BENITEZ LUZURIAGA FRANCISCO VLADIMIR
0703338061
TUTOR - ESPECIALISTA 1



CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA
0703104786
ESPECIALISTA 2



JARRIN SAECAN MARCIA ESTHER
0702246869
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 23 de agosto de 2019 - 07:56

Urkund Analysis Result

Analysed Document: JIMMY CHAMBA.docx (D54768696)
Submitted: 8/10/2019 7:31:00 PM
Submitted By: jpchamba_est@utmachala.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7852/1/PIUIAB014-2018.pdf>

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, CHAMBA DOMINGUEZ JIMMY PATRICIO, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado INFRACCIÓN ADUANERA COMETIDA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULO EXONERADO DE IMPUESTOS POR PROGRAMA "BIENVENIDOS A CASA" Y SU PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 23 de agosto de 2019


CHAMBA DOMINGUEZ JIMMY PATRICIO
0703536896

RESUMEN

En el Ecuador se implementó el programa “Bienvenidos a Casa” el cual buscaba traer a los compatriotas de vuelta al país, dándoles ciertas ventajas con el fin de hacer más cómodo su retorno, entre estos beneficios se encontraba la exoneración de impuestos con la cual muchas personas lograron trasladarse al país junto a sus pertenencias; este programa ayudó a muchas personas sin saber que en este grupo hubo quienes no debían favorecerse y sin embargo se acogieron al programa, evadiendo el pago de impuestos en la compra de artefactos. Mediante el análisis y revisión del código Orgánico Integral Penal, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y el Reglamento al Título de la facilitación aduanera para el Comercio del Libro V del COIP, y de bibliografía extraída de bases de datos y fuentes académicas confiables, utilizando metodologías como la inducción, deducción y síntesis se procesa la información obtenida evaluando el problema. Con este proyecto se busca establecer la infracción cometida por la persona que adquirió el bien ilícitamente (sin pago de impuestos) y determinar cuál es el juzgamiento adecuado para tal infracción.

PALABRAS CLAVES: COIP, Bienvenidos a Casa, infracción aduanera, COPCI

ABSTRACT

In Ecuador, the program "Welcome to a house" was implemented, which sought to bring compatriots back in the country, at the same time, to the benefits, at the same time, to the benefits. successful people moved to the country along with their belongings; this program helped many people without knowing that in this group there were those who should not be favored and nevertheless they accepted the program, evading the payment of taxes in the purchase of artifacts. Through the analysis and revision of the Comprehensive Criminal Organic Code, the Organic Code of Production, Trade and Investment (COPCI) and the Regulation of the Title of Customs Facilitation for Commerce of Book V of COIP, and the bibliography extracted from the bases of reliable data, using methodologies such as induction, deduction and synthesis, as well as information, evaluating the problem. This project seeks to establish the infraction committed by the person who acquired the property illegally (without paying taxes) and determine which is the appropriate judgment for such infraction.

KEYWRDS: COIP, Welcome Home, customs, violation, COPCI

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	3
ABSTRACT	3
ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
ÍNDICE DE IMÁGENES	4
ÍNDICE DE CUADROS	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESARROLLO	7
2.1 Reactivo Práctico	7
2.2 MARCO TEÓRICO	7
2.2.1 Infracción Aduanera	7
2.2.2 Programas implementados por el Gobierno para migrantes	8
2.2.3 Programa “Bienvenido a casa”	10
2.2.4 Beneficios de los programas del Gobierno Nacional para migrantes	12
2.2.5 Infracciones aduaneras y sanciones para quienes las cometen	13
2.3 Solución del reactivo práctico	13
2.3.1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)	14
2.3.2 Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones	14
2.3.3 Reglamento al Título de Facilitación Aduanera COPCI	14
3. EJEMPLO	16
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	17

ÍNDICE DE IMÁGENES

Ilustración 1. Esquematización del proceso de la migración.	8
Ilustración 2. Retorno e Integración del Migrante en el Ecuador	10
Ilustración 3. Programas incluidos en la Política Pública "Bienvenidos a Casa"	11
Ilustración 4. Clases de contrabando en el Ecuador	13
Ilustración 5 Procedimiento aduanero	15

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Infracciones aduaneras.	7
Cuadro 2. Proyectos de retorno desarrollados en el Ecuador.	9
Cuadro 3 Defraudación aduanera	16

1. INTRODUCCIÓN

El Ecuador es un país que por sus condiciones económicas, sociales y políticas está en la categoría de las naciones en vías de desarrollo, cada año emigran hacia el exterior miles de personas que buscan nuevas oportunidades y un empleo más óptimo con el fin de mejorar la calidad de vida de sus familiares que se quedan en su país de origen.

En el año 2008 el Gobierno Nacional de la República lanzó el programa “Bienvenido a Casa”, este era un plan que buscaba el retorno voluntario de los migrantes en países extranjeros a los cuales se les atribuía el beneficio del regreso al país con sus pertenencias sin tener que pagar impuestos extras (Páez & Páez, 2018).

Según las autoridades, el Gobierno de la República ve a los migrantes como humanos mas no como un negocio, por ello, el principal objetivo detrás de la implementación de este plan, es reunir las familias separadas por causa de la migración. Entre los beneficios otorgados por este programa están la eliminación de impuestos para traer al país el menaje del hogar o negocio, siempre y cuando cumplan con las condiciones impuestas por el Gobierno como: tiempo de residencia en el exterior y valor de menaje según el número salarios básicos indicados (EFE, 2018).

Otro de los beneficios es el acceso a ciertos créditos o préstamos para iniciar de negocios y así sustentarse económicamente, vivienda digna, planes de salud y educación fueron otros de los beneficios contemplados en el Plan de Retorno implementado por el Gobierno Nacional a través de la Secretaría Nacional de Migración.

Este programa estaba destinado a los más “vulnerables” refiriéndose a los migrantes que retornaban por voluntad propia al país a vivir permanentemente; lastimosamente hubo personas que se aprovecharon de esa condición para sacar provecho y adquirir bienes exentos de impuestos.

En este caso se pretende dar explicación a la compra de un vehículo, adquirido bajo el beneficio del Plan del Gobierno antes mencionado, pero cuyo comprador no pertenecía al conjunto de personas fijadas para recibir tal beneficio. Apoyándose en los reglamentos establecidos, haciendo revisión del COIP (Código Orgánico Integral Penal) y algunas leyes afines al caso, se deberá determinar si en este caso ha existido una infracción (evasión de impuestos) para posteriormente establecer los procedimientos que deben seguirse para juzgar dicho delito.

2. DESARROLLO

2.1 Reactivo Práctico

Compra de un vehículo, adquirido bajo el beneficio del Plan del Gobierno “Bienvenidos a casa”, pero cuyo comprador no pertenecía al grupo de personas condicionadas para recibir el beneficio. Basándose en los reglamentos establecidos, haciendo revisión del COIP (Código Orgánico Integral Penal) y algunas leyes afines al caso.

¿Cuál sería la infracción aduanera cometida y el procedimiento aplicable para su juzgamiento?

2.2 MARCO TEÓRICO

Se describe la teoría obtenida a partir de la investigación bibliográfica realizada, misma que servirá para dar solución a la problemática planteada cumpliendo con los parámetros establecidos en las normativas aduaneras vigentes.

2.2.1 Infracción Aduanera

En la actualidad el comercio mundial se mueve a niveles no imaginados en años anteriores, mercaderías entran y salen de los países todos los días, dinamizando así la economía nacional y por ende la economía mundial. Existe un punto por el que obligatoriamente debe pasar esta mercadería dentro de cada país, esta es la llamada *Aduana*; aquí se revisa que no ingrese al país mercadería ilegal o sin registro, que podría representar algún perjuicio para la nación.

En la actualidad, las aduanas mundialmente han tenido una serie de cambios en cuanto al manejo y custodia de mercancía se refiere, se incluyen nuevos servicios como: el envío o ingreso de mercadería por vía postal, procedimientos administrativos, el reconocimiento de mercancías en la aduana, las infracciones aduaneras, la implementación de tecnologías como cámaras de video vigilancia, rayos X, entre otros. Representando quizá, los cambios más importantes para el control aduanero (Zamora & Ayvar, 2016).

Un delito o infracción aduanera es el incumplimiento de algunas obligaciones jurídicas establecidas bajo reglamentos estatales, estas se representan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Infracciones aduaneras.

INFRACCIONES ADUANERAS

--

1	Incumplimiento del pago de los derechos de Aduana con el ingreso de mercadería.
2	Incumplimiento al proporcionar información de la de mercadería que ingresa o sale del país, por lo cual no se puede realizar el debido control.
3	Ingreso o salida de mercadería por sectores no permitidos para la realización de tal actividad.

Fuente: (Peña, Martínez, & Peña, 2018)

Toda acción que indique infracción de las disposiciones establecidas en la legislación aduanera, definida como una contravención administrativa es sancionada por la Aduana (Guadalupe& Vargas, 2015).

Ante esto, es posible indicar que el *contrabandista* se hace dueño de la contribución que legalmente le pertenece al Estado por parte la mercadería que ingresa al país, y que podría ser usada para fines de bien común, como el funcionamiento de la institución o para la prestación de derechos constitucionales, reconocidos mediante la prestación de servicios públicos (Peña et al.,2018).

2.2.2 Programas implementados por el Gobierno para migrantes

En América del Sur las migraciones surgieron en los años 70, los motivos se atribuyen a factores económicos, sociales y políticos principalmente; a pesar de que los flujos migratorios han tenido desniveles a lo largo de los años, aún es posible apreciar una cantidad considerable de personas que parten de América del Sur o el Caribe hacia destinos como Estados Unidos, Canadá o Europa en busca de nuevas y mejores oportunidades de vida (Stefoni, 2018).



Ilustración 1. Esquemmatización del proceso de la migración.

Fuente: (Schramm, 2011)

En el país, la migración es un problema que se remonta a los años 50, en donde quienes emigraban lo hacían sin ningún tipo de inconveniente legal, el volumen de migraciones ha ido variando con el paso del tiempo, siendo más significativa a finales de los años 90 y concentrándose en los periodos donde el país ha caído en mayores crisis como el feriado bancario o la dolarización (Eguiguren, 2017).

Por lo tanto, se considera que la migración representa un gran problema de seguridad nacional, con el que no solo se afecta el orden de un país, sino que pone en riesgo la estabilidad económica, social y los servicios públicos también (Ramírez, 2018).

En base a esto, el Ecuador mediante la Secretaría Nacional del Migrante ha implementado ciertos planes estratégicos con los que busca ayudar a los migrantes, tanto dentro y fuera del país; las políticas implementadas por el Gobierno buscan defender los derechos de los migrantes y sus familias.

La SENAMI es el organismo que se encarga defender y hacer que se cumplan las políticas migratorias establecidas en el Decreto Ejecutivo 150, este organismo tiene influencia a nivel nacional, así como en los países destino de los migrantes ecuatorianos.

Cuadro 2. Proyectos de retorno desarrollados en el Ecuador.

Bienvenidos a Casa (BAC) y Siempre Serás Bienvenido a tu Tierra (BATT) (2009)	Orientar, informar e intervenir al migrante, dar atención prioritaria a quienes vuelvan al país. Proporcionar facilidad para transportarse a su lugar de origen, dar orientación para conseguir servicios a nivel nacional y distrital, facilitando el acceso a programas de capacitación e inserción laboral.
Programa de acompañamiento al retorno físico "VOLVER A CASA" (2008)	Dar facilidades para que tengan un regreso digno, brindando oportunidades y medidas que reduzcan trabas legales y económicas. Para ayudarlos a la reincorporación socio-laboral, para quienes deseen continuar su vida en el Ecuador.
Programa de incentivos productivos para la inversión "EL CUCAYO" (2009)	Brindar orientación e incentivo a las inversiones de carácter productivo y social que se realicen en el Ecuador. Proporcionando información sobre negocios, formación y consolidación de empresas.

Fuente: (Stefoni, 2018)

Entre los programas que ofrece la SENAMI a los migrantes están las iniciativas de inversión al retornar al país vinculado económica y socialmente a la nación, entre estos se destacan:

1. El Plan “Bienvenidos a Casa”
2. El plan de retorno de maestros y profesionales.
3. El plan de retorno para profesionales médicos “Ecuador Saludable vuelvo por Ti”
4. Los proyectos Yachay y Prometeo (Palazuelos & Villarreal, 2013)

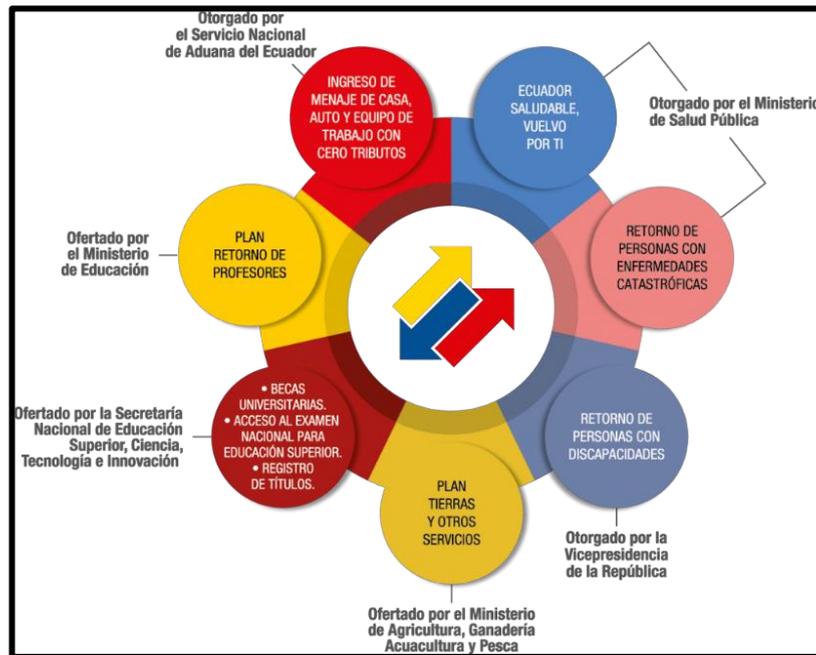


Ilustración 2. Retorno e Integración del Migrante en el Ecuador
Fuente: (Min. de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2013)

2.2.3 Programa “Bienvenido a casa”

Este plan incluido dentro de la SENAMI busca crear condiciones favorables a los migrantes que deciden retornar de manera voluntaria al país, apoyando los emprendimientos dentro del país dinamizando la economía nacional y la producción de los sectores estratégicos.

Este Plan no es de libre acceso para todos los migrantes que tienen deseo de regresar al país, debido a la limitación que existe en los requisitos en donde muchas veces es claro apreciar que en el país no hay registro de los migrantes y que al retornar no reciben ningún tipo de ayuda por el Gobierno, quedando así completamente abandonados (Padrón Martínez, 2015).

El Plan “Bienvenidos a Casa” es un plan estratégico institucional, mediante el cual la SENAMI busca el vínculo entre los migrantes con su país de origen dependiendo de la situación o necesidad de cada migrante, funciona desarrollando tres principios detallados en la siguiente ilustración:

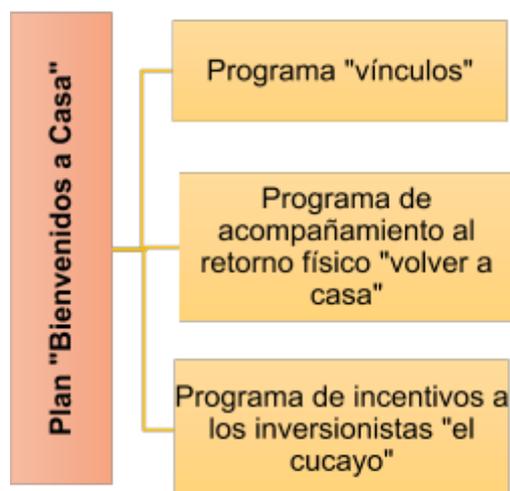


Ilustración 3. Programas incluidos en la Política Pública "Bienvenidos a Casa"
Fuente: (Páez & Páez, 2018)

El Programa Vínculos busca relacionar al migrante con su país, tratando de localizar plazas de comunicación entre estos migrantes con sus familiares, a través de organizaciones que le permitan mantener su identidad *ecuatoriana* creándose así las “Casas ecuatorianas” que son un espacio de vinculación entre las autoridades y los migrantes, también se han implementado páginas o sitios web en donde se puede encontrar información relacionada al proceso de retorno y la situación de los migrantes en el país (Padrón, 2015).

El programa de acompañamiento físico “volver a casa” es un incentivo a los migrantes, el cual busca facilitar el retorno a quienes están en el exterior y han decidido retornar voluntariamente al país continuando con sus proyectos de vida, para lo cual se han desarrollado 4 programas:

1. Ingreso de menaje de casa o equipos de trabajo sin pagar impuestos sin que supere los \$30.000.
2. Bono de la vivienda para migrantes y familiares, ayudando a comprar y construir viviendas dentro del país.
3. Unidad de repatriación de cadáveres, que regresa los cuerpos de quienes fallecieron fuera del territorio ecuatoriano.
4. Acogida a personas en situaciones de vulnerabilidad y deportación, ayuda a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad por no contar con los recursos

suficientes para subsistir o ser víctimas de traficantes de personas (Villaquirán, 2015).

El programa de incentivos y asesoramientos para inversionistas “El Cucayo” está dirigido a la orientación de quienes buscan invertir dentro del país en el sector productivo vigorizando así el interés nacional, en áreas como el comercio, turismo, manufactura, prestación de servicios, entre otros. Este plan brinda un incentivo económico del 25% a quienes deseen emprender en su negocio propio (individualmente, con familiares o asociaciones) y del 50% si se trata de negocios comunitarios (Padrón , 2015).

2.2.4 Beneficios de los programas del Gobierno Nacional para migrantes

En torno a las migraciones registradas alrededor del mundo, países como Ecuador tiene niveles muy altos de personas que han abandonado su país de origen con el fin de conseguir un mejor nivel de vida para ellos mismos y para sus familiares.

La Organización Internacional de las Migraciones propuso un plan de retorno que fue acogido por varios estados de diferentes regiones, este mismo plan fue acogido por la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) en Ecuador, mediante el cual implementó varios programas que beneficiaban a los migrantes tanto profesionales como no profesionales, declarando políticas acordes a las necesidades de cada grupo (Miranda, 2017).

El Gobierno del Ecuador implementó estos planes de retorno como un proyecto político con el cual buscaba no solo el retorno de los migrantes, sino que ellos puedan sentir su nacionalidad en el lugar que estén; logrando así, establecer lazos entre Ecuador y el país al cual migraron los compatriotas.

A más de este plan, se crearon programas por parte del Ministerio de Educación o de Salud, haciendo llamados a los profesionales ecuatorianos radicados en el extranjero; el “Proyecto Prometeo” fue creado para atraer profesionales tanto nacionales como extranjeros para unirse al grupo de talento humano del país. El “Plan retorno educación 2013” estaba encaminado hacia el beneficio de los docentes, este programa ofrecía plazas de trabajo como maestros de escuelas o colegios de manera temporal.

El “Plan Internacional de Captación y Selección de Educadores” estaba destinado a la creación de bases de datos en las cuales debían constar varios profesionales (de cualquier nacionalidad) quienes tuvieran estudios de Maestrías o Doctorados en Ciencias de la Educación, a los cuales se les brindaba la oportunidad de participar en concursos para ser parte de la planta docente de la Universidad Nacional de Educación.

El Ministerio de Salud por su lado ofrecía el programa “Ecuador saludable, vuelvo por ti” destinado a la captación de profesionales de la salud tanto nacionales como extranjeros, principalmente dirigido a los médicos especialistas o subespecialistas. Se impulsaron muchos programas dirigidos al retorno de los migrantes con los cuales se buscaba además de lograr el retorno voluntario, el crecimiento económico y social del país (Torres, 2018).

2.2.5 Infracciones aduaneras y sanciones para quienes las cometen

El Ecuador con el fin de erradicar los delitos aduaneros y evitar su crecimiento, se ha dedicado a difundir mediante diversos medios la tipificación de las infracciones aduaneras, determinando lo siguiente:

El delito aduanero es el tráfico ilícito de mercadería, o en efecto es proporcionar información falsa con el fin de confundir o evadir el control aduanero, perjudicando a la institución y al país. Evadiendo el pago de impuestos o incumpliendo reglamentos establecidos por la aduana (Huamán , 2016).

El Código Orgánico de la Producción e Inversiones ha definido al ilícito aduanero (contrabando) como la acción de ingresar o extraer mercadería de manera ilegal, sin permisos o sin respetar las normativas establecidas por la aduana, lo que representa un delito penado con prisión de 2 a 5 años y multas económicas equivalentes a el triple del valor en aduana, a 3 veces el valor del objeto con el que se cometió el ilícito incluso se incauta la mercancía ilegal (Muñoz, Durán, & González, 2016).

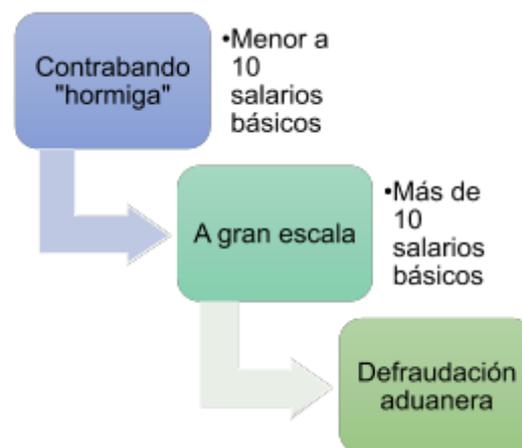


Ilustración 4. Clases de contrabando en el Ecuador
Fuente: (Muñoz et al., 2016)

2.3 Solución del reactivo práctico

Según el caso expuesto, el Señor José Añazco no formó parte del beneficio del plan del gobierno por lo que, basándose en los reglamentos del Código Orgánico Integral Penal y demás leyes como Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones, Reglamento al Título de Facilitación Aduanera COPCI se concluyó que esta es una infracción de tipo evasión de impuestos, defraudación tributaria

2.3.1 Código Orgánico Integral Penal (COIP)

“Artículo 298 #16.- Defraudación Tributaria

Extienda a terceros el beneficio de un derecho a subsidios, rebajas, exenciones, estímulos fiscales o se beneficie de los mismos sin derecho (República del Ecuador, 2014).

“Artículo 182 Calumnia. –

La persona que, por cualquier medio, realice una falsa imputación de un delito en contra de otro, será sancionada con pena privativa de libertad de 6 meses a 2 años. (República del Ecuador, 2014).

“Artículo 75.- Prescripción de la pena.-

La pena se considera prescrita de conformidad con las siguientes reglas:

1. Las penas restrictivas de libertad prescribirán en el tiempo máximo de la pena privativa de libertad prevista en el tipo penal más el 50 por ciento. (República del Ecuador, 2014).

2.3.2 Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones

“Artículo 120.- Prescripción

La acción de la Administración Aduanera para cobrar las obligaciones aduaneras prescribe en el plazo de cinco años contados desde la fecha en que fueron exigibles (..)” (República del Ecuador , 2017).

2.3.3 Reglamento al Título de Facilitación Aduanera COPCI

“Artículo 13.- Sanciones por incumplimiento

Para la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 214 del Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción (..)” (República del Ecuador , 2017).

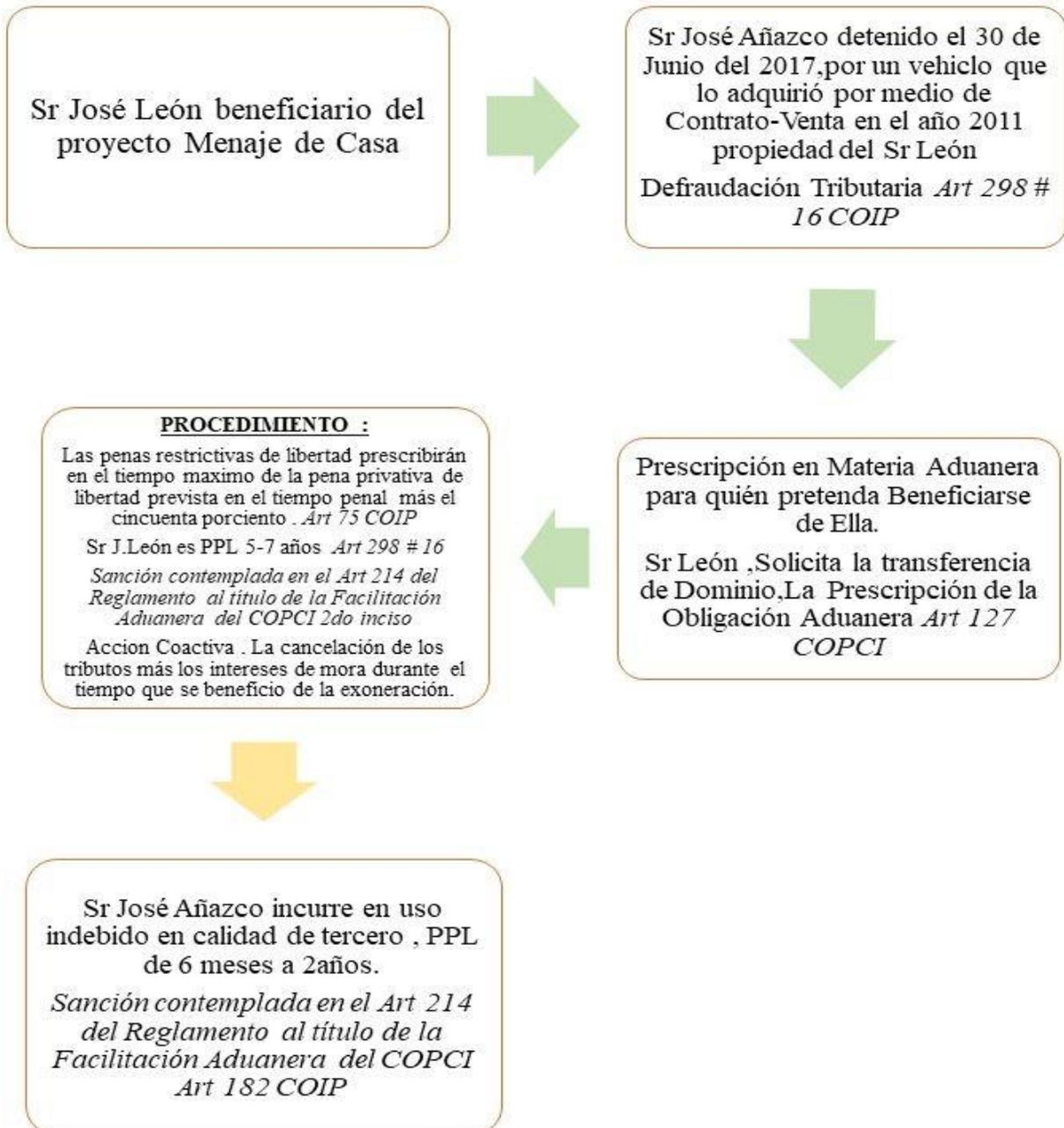


Ilustración 5 Procedimiento aduanero
Fuente: Elaboración propia

3. EJEMPLO

El señor José Añazco es detenido por la compra de un vehículo, que se lo realizó mediante un contrato de compra-venta originario del señor León, por no pertenecer al grupo de personas afines para recibir el beneficio, por el cual fue sancionado.

El señor José León cometió fraude tributario, evadió los impuestos al momento de vender el vehículo que estaba exonerado de tributos por el programa Bienvenidos a Casa.

Los dos infractores serán sancionados según el siguiente detalle:

Cuadro 3 Defraudación Tributaria

NOMBRES	INFRACCIÓN	SANCIÓN	PRISIÓN	MULTA
José León	Defraudación Tributaria Evasión de impuestos Pena restrictivas Prescribe	Art. 298 #16 COIP Art. 214 Art. 75 COIP	5 a 7 años 50% más	Valor de Impuestos más intereses Embargo del vehículo.
José Añazco	Evasión de Impuestos	Reglamento al título de la felicitación aduanera (COPCI) Art. 214 Art. 182 COIP	6 meses a 2 años	No hay sanción económica.

Fuente: Elaboración propia

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye lo siguiente:

- Finalizando esta investigación y posterior al análisis de los diferentes factores y reglamentos establecidos por la administración aduanera, se ha podido establecer las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas leyes. Las penas no son significativas comparadas con otros delitos, pues van de los 3 a 5 años tratándose de prisión o el pago de valores que representan el triple del costo de la mercancía ilícita.
- Existe un mal manejo de Información con respecto al Programa “Bienvenidos a Casa” por parte del Gobierno, muchos migrantes empezaron a vender sus vehículos

por necesidad otros lo vieron como negocio, ignorando que estaban perjudicando al estado y cometiendo un fraude aduanero al evadir los tributos correspondientes del cual fueron exonerados.

- Se aconseja analizar los distintos planes del Gobierno destinados al beneficio de los migrantes, los cuales tienen la posibilidad de regresar al país y reinsertarse de manera económico-social, frenando delitos y sanciones que desmotiva la inversión nacional e incrementan gastos a sus actividades comerciales y laborales

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, J. L. (2014). El Método de la Investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 195-204.
- De la Cruz Guerrero, L. A., & Rosales Nieto, D. E. (2016). El control aduanero en el Ecuador, una visión al período 2013-2016. *Economía y negocios*, 25-37.
- EFE, A. (17 de mayo de 2018). Nuevos beneficios para que migrantes importen menajes de casa. *El Telégrafo*.
- Eguiguren, M. M. (2017). Los estudios de la migración en Ecuador: del desarrollo nacional a las movilidades. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 59-81.
- El Expreso. (9 de agosto de 2015). El COIP, un año después de su vigencia. *El Código Orgánico Integral Penal cumple su primer aniversario con elogios y críticas Expertos hacen un balance de su aplicación*.
- El Telégrafo. (9 de noviembre de 2013). En la mira, más de 20 nudos críticos del COIP.
- Guadalupe Báscones, J., & Vargas Ginocchio, E. (2015). "Subjetivando la objetividad": A propósito de la determinación de las infracciones aduaneras. *IUS ET VERITAS*, 248-259.
- Huamán Sialer, M. A. (2016). El delito de contrabando en el Perú y en el contexto internacional. *LEX*, 289-314.
- Min. de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (octubre de 2013). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de <https://www.cancilleria.gob.ec/acompanamiento-en-el-retorno-al-pais/#>
- Miranda Herrera, M. S. (2017). *Análisi de fondo consursable "El Cucayo" como una estrategia de reinserción para los migrantes que retornaron al Ecuador en el período 2008-2012*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- Montoya Martínez, M. D. (2016). La investigación documental: aportes a procesos históricos y políticos educativos. *Memoria Académica*, 1-16.
- Moreno Márquez, G., & Álvarez Román, J. (2017). Evidencias empíricas sobre el retorno migratorio España-Ecuador. ¿Discurso, mito o realidad? *Papeles de población*, 39-64.

- Muñoz Suárez, M. A., Durán Ganchoza, F. V., & González Illescas, M. (2016). Contrabando y su impacto en el sector textil ecuatoriano, durante el período 2010-2015. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-13.
- OromarTV. (8 de febrero de 2017). *Oromar TV*. Obtenido de <http://oromartv.com/ley-de-movilidad-humana-establece-nuevas-reglas-para-migrantes/>
- Padrón Martínez, A. M. (2015). *Análisis comparativo entre el Plan Bienvenidos a casa y el Plan de Retorno Voluntario y su impacto en las relaciones internacionales entre Ecuador y España*. Cuenca: Universidad del Azuay.
- Páez Cárdenas, G. M., & Páez Cárdenas, S. D. (2018). *Análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del Plan Bienvenidos a Casa*. Sangolquí: ESPE.
- Palazuelos Manso, A., & Villarreal Villamar, M. D. (2013). Más allá de las remesas. Transformaciones socioeconómicas y proyectos de migración y desarrollo en Ecuador. *Migración y desarrollo*, 107-131.
- Peña Cuervo, J. J., Martínez Espinoza, L. F., & Peña Cuervo, L. A. (2018). El delito aduanero de contrabando: Identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia. *Prolegómenos*, 131-147.
- Prieto Castellanos, B. J. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 1-27.
- Ramírez Gallegos, J. (2018). De la era de la migración al siglo de la seguridad: el surgimiento de “políticas de control con rostro (in)humano”. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 10-28.
- Schramm, C. (2011). Retorno y reinserción de migrantes ecuatorianos. *CIDOB d'affers internacionals*, 241-260.
- Silva Arroba, V. N., Herrera Reyes, J. L., & Jácome Ordóñez, A. K. (2018). Análisis del Régimen Penitenciario (Caso Turi) y sus Efectos en Contra de las Personas Privadas de la Libertad (ppl). *Revista Skopein*, 50-55.

Stefoni, C. (2018). Panorama de la migración internacional en América del Sur. *CEPAL - Serie Población y Desarrollo*, 5-52.

Torres Dávila, J. E. (2018). *La incidencia de las políticas de retorno "Bienvenidos a casa" en las comunidades ecuatorianas en el exterior. Caso de los ecuatorianos en Chicago-USA*. Quito: INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES-UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO.

Villaquirán Muñoz, L. A. (2015). *Implementación de un manual didáctico para los migrantes en su plan retorno impartido en el Gobierno de la Revolución Ciudadana del Ec. Rafael Correa Delgado*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Zamora Torres, A. I., & Ayvar Campos, F. J. (2016). La competitividad de aduanas de la región Asia Pacífico: una aproximación mediante el análisis de clústeres. *Análisis Económico*, 61-75.